

 Fecha: 29-07-2024
 Pág.: 10
 Tiraje: 5.000

 Medio: El Rancagüino
 Cm2: 284,7
 Lectoría: 15.000

 Supl.: El Rancagüino
 VPE: \$450.747
 Favorabilidad: □ No Definida

 Tipo: Noticia general

Título: Carabineros incauta 844 cajetillas de cigarrillos de contrabando que se vendían en locales establecidos

## Carabineros incauta 844 cajetillas de cigarrillos de contrabando que se vendían en locales establecidos

A través de tres operativos realizados en establecimientos comerciales ubicados en Graneros, San Vicente y Requínoa, el personal policial incautó una mercancía avaluada en más de 2 millones de pesos.

Este mes Carabineros llevó a cabo tres fiscalizaciones en la región de O'Higgins, logrando la incautación de 844 cajetillas de cigarrillos de contrabando, avaluadas en más de \$2 millones de pesos, que se vendían en locales establecidos de distintas comunas de la zona.

El primer operativo se desarrolló en la comuna de Graneros, en donde el personal policial de la 2° Comisaría de Graneros encontró 481 cajetilas de cigarrillos de contrabando en el interior de un establecimiento, ubicado en la Avenida Estadio. Tras la incautación de las especias, avaluadas en \$1.717.500 pesos, se procedió con la detención del dueño del recinto.

Posteriormente, se realizó el decomiso de 206 cajetillas, avaluadas en \$515.000, de las marcas paraguayas Carnival, Eight, Fox y Gift, en un establecimiento comercial ubicado en Avenida Villa Juventud, en la comuna de San Vicente. El tercer operativo, tuvo lugar en un local ubicado en la calle Los Litres en la comuna de Requinoa, donde se procedió con la incautación de 157 cigarrillos de contrabando, avaluados en \$392.500 pesos, por la Subcomisaría de Requinoa.

De acuerdo con los resultados de la Encuesta de consumo de tabaco y comercio ilícito 2023, realizada por el centro MIDE UC, se estima que 49% de los cigarrillos comercializados en la Macrozona Centro son de contrabando, y el 81% de los cigarrillos ilegales vendidos en esta área tienen un precio igual o inferior a los \$1.500, lo que se atribuye a la falta de pago de impuestos.

Conforme a la ley que modifica la Ordenanza de Aduanas, delitos de esta índole arriesgan penas de cárcel. En el evento de cometer un delito que exceda las 25 Unidades Tributarias Mensuales (UTM), la condena implica una multa que oscila entre 1 y 5 veces el valor de la mercancía, además de la privación de libertad en sus grados medio a máximo, con el riesgo de enfrentar hasta 5 años y 1 día de reclusión.

